



UTIM/RESOLUCION/2073/2024
PNT FOLIO 140292824001515
Asunto: RESPUESTA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Unidad de Transparencia e Información Municipal (UTIM), del **SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, emite **RESPUESTA** relativa a la Solicitud de Información registrada bajo el número de expediente señalado en el rubro superior derecho de la presente solicitud, presentada por el (a) **CIUDADANO** en su derecho de acceso a la información pública relativa a este sujeto obligado, señalando los siguientes;

ANTECEDENTES

El (a) **CIUDADANO**, con fecha **17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO** presentó por vía **PNT** solicitud de información ante esta Unidad de Transparencia, solicitud de información que generó número de expediente **UTIM-2024-2073** solicitando lo siguiente:

"Solicito información del año 2023 en materia de seguridad

- **La cantidad de personal en la institución policía del municipio**
- **Nombre del titular de la institución de seguridad**
- **Presupuesto para la institución policial en materia de seguridad**
- **Presupuesto por policía." (sic).**

ANTECEDENTES

- 1- **Con fecha 16 DIECISEIS DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO** esta Unidad revisó la solicitud de información y la recibe toda vez que cumplió con los requisitos señalados en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2- **Con fecha 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO** esta Unidad de Transparencia e Información Municipal, realizó el trámite interno correspondiente, **a través de Oficios de Requerimiento UTIM/Oficio No. 3436-3438/2024 a la Dirección de Seguridad Pública, Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental y Jefatura de Presupuestos y Egresos, para sus respectivas respuestas.**
- 3- **Con fecha del 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO** la **Dirección de Seguridad Pública** emite respuesta mediante al oficio mencionado anteriormente.

Con fecha del 22 VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO la **Jefatura de Programación y Presupuestos** emite respuesta mediante al oficio mencionado anteriormente.



Con fecha del 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental emite respuesta mediante al oficio mencionado anteriormente.

- 4- Una vez integrado el presente expediente, se procede a su resolución por parte de esta Unidad de Transparencia, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; favoreciendo en todo tiempo los principios por persona y de máxima publicidad.

II.- Este sujeto obligado es competente para conocer, sustanciar y responder la presente solicitud de información, de conformidad con el numeral 81.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, tiene ese carácter, de conformidad con el artículo 24 fracción XV, de la Ley en mención.

IV.- Ahora bien, cabe señalar que en la gestión interna realizada por esta Unidad de Transparencia siempre prevalecieron los principios rectores de Transparencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de información del solicitante, por lo que se tuvo por recibida la respuesta a través del departamento (s) competente (s) mediante oficio 585/10/2024/CMSP de Dirección de Seguridad Pública (02 fojas), oficio PP/006/2024 de Jefatura de Programación y Presupuestos (01 foja), oficio 197/2024 de Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental (01 foja), mismas que se anexan en copias simples a la presente Resolución.

V.- Así pues, de las respuestas emitidas por parte de los departamentos competentes ya antes mencionados se establece que la respuesta a la solicitud de información solicitada por el ciudadano se encuentra inmersa en el punto IV de los considerandos.

VI.- Por otra parte, en relación a la forma de entrega de la información requerida por el solicitante, se hace de su conocimiento que **la presente resolución y sus anexos se entregan por medio PNT.**



VII.- En consecuencia, una vez analizado lo anteriormente expuesto, se emite la presente respuesta dando cumplimiento a lo fundamentado en los artículos 32.1 fracciones III y VIII, 84.1,85 y 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando esta Unidad de Transparencia los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se otorga respuesta final de acuerdo a la información proporcionada por los departamentos o Unidades Administrativas competentes de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 86, párrafo primero, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios resulta ser **AFIRMATIVA PARCIALMENTE POR SER INEXISTENTE.**

TERCERA. – Se anexan los siguientes oficios de respuesta:

- Se anexa oficio 585/10/2024/CMSP de **Dirección de Seguridad Publica** que consta de 02 dos fojas tamaño oficio, útiles por una sola cara en copia simple.
- Se anexa oficio PP/006/2024 de **Jefatura de Programación y Presupuestos** que consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una sola cara en copia simple.

Link para su consulta:

http://www.zapotlan.gob.mx/Documentos/Paginas/6ca64221-310d-43a9-bf47-f15f4766615a/clasificacion-admiva-2023_1.pdf

- Se anexa oficio 197/2024 de **Dirección general de Administración e Innovación Gubernamental** que consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una sola cara en copia simple.

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

1. El acceso a la información pública puede hacerse mediante:

- I. Consulta directa de documentos;
- II. Reproducción de documentos;
- III. Elaboración de informes específicos; o
- IV. Una combinación de las anteriores.

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Notifíquese la presente respuesta, en los estrados de esta Unidad o correo electrónico que dejó el solicitante para tal efecto y/o vía Plataforma 86.1 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, el día en que se actúa.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLAN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 06 de noviembre del año 2024.



LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

FFCM/dkcc
C.c.p Archivo



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Dirección de Transparencia y
Información Pública

18 OCT. 2024
9:40 pablo
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

DEPENDENCIA: COMISARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

SECCIÓN: JURÍDICA.

OFICIO: 585/10/2024/CMSP.

LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.
PRESENTE:

LIC. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO, en mi carácter de Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a usted Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en atención a su oficio **UTIM/Oficio No. 3436/2024**, expediente **2024/2073**, en el que se me requiere la información, respecto de lo siguiente:

- "...Solicito información del año 2023 en materia de seguridad*
- *La cantidad de personal en la institución policía del municipio*
 - *Nombre del titular de la institución de seguridad pública*
 - *Presupuesto para la institución policial en materia de seguridad*
 - *Presupuesto por policía..." (sic).*

En cuanto al **primer punto**, es viable señalar que esta Comisaría, advierte que dicha información se considera como reservada, ya que como se desprende del artículo 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala en el catálogo de la información reservada es aquella, cuya difusión:

- a) *Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;*
- b) *Dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o de los municipios;*
- c) *Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;*
- f) *Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia; o*

La exposición o divulgación de la información de seguridad pública solicitada **la cantidad de policías que laboran en esta Comisaría, así como el personal que labora en dicha institución; pondría en evidencia la estructura, integración, estrategia, Estado de Fuerza, pero sobre todo la capacidad de reacción de la Comisaría de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

Atentos a lo anterior, la Comisaría de Seguridad Pública y movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicita sirva a analizar toda la información que compete a la seguridad pública, que se estima debe ser declarada como reservada y confidencial, por así señalarlo las leyes en materia de seguridad pública en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, al efecto se transcribe lo conducente, sin que en lo omitido exista nada que desvirtúe, modifique o contrarié lo transcrito en lo conducente señala el párrafo segundo del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que transcribo a continuación:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Artículo 110.-

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, **personal de seguridad pública**, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Párrafo adicionado DOF 17-06-2016

Es muy claro lo que establece el artículo, toda vez que señala que la información relativa al personal de seguridad pública, **es de carácter reservada, y cuya consulta es exclusiva de instituciones en materia de seguridad pública**, lo que en la solicitud del requirente no acontece, solo se limita a pedir información relativa a la cantidad de personal de la institución de seguridad pública, motivo por el cual no se puede proporcionar dicha información.

Le hago de su conocimiento que se ha presentado solicitudes de prueba de daño, respecto al listado de los elementos adscritos a esta Comisaría y la cantidad de elementos, toda vez que dicha información se considera **reservada por los motivos que del mismo se desprenden**, mismos que fueron recepcionados por la Dirección de Transparencia.

Por lo que ve al **segundo punto**, el titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el Licenciado **LEONEL RAMÍREZ MEDRANO**.

Referente a los puntos tercero y cuarto, al **presupuesto anual de seguridad pública 2023**, puede consultar los siguientes enlaces: [estimacion-de-gastos-2023.pdf](#) ([zapotlan.gob.mx](#)), [sesion-nº-76-presupuesto.pdf](#) ([zapotlan.gob.mx](#)), [Presupuesto de Egresos](#) ([zapotlan.gob.mx](#))

Se informa lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 6ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 3,8,15 y 20 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como los artículos 5,8,9, y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE:

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BÉNITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
17 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.

COMISARÍA MUNICIPAL
SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO.

Comisario de Seguridad Pública y Movilidad
de Zapotlán el Grande, Jalisco.

c.c.p. archivo.
LRM/esperanza*



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS
OFICIO: PP/006/2024
ASUNTO: Información solicitada en oficio 3404/2024.

Lic. Francisco Froylan Candelario Morales
Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Presente.

Por este medio le saludo y a su vez le solicito en atención a su requerimiento UTIM/Oficio No. 3438/2024, el cual fue recibido el día 17 de octubre del presente año.

"Solicito información del año 2023 en materia de seguridad

- La cantidad de personal en la institución policial del municipio
- Nombre del titular de la institución de seguridad
- Presupuesto para la institución policial en materia de seguridad
- Presupuesto por policía." (SIC).

Respuesta:

Con referencia al primer, segundo y cuarto punto, en el área de presupuesto no se cuenta con la información que se solicita.

Referente al tercer punto se anexa el link de la página donde esta publicada la información con el monto asignado en el 2023:

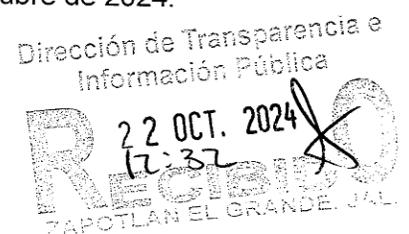
http://www.zapotlan.gob.mx/Documentos/Paginas/6ca64221-310d-43a9-bf47-f15f4766615a/clasificacion-admiva-2023_1.pdf

Sin más por el momento y en vía de cumplimiento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2024 Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"
"2024, Bicentenario en que se otorga el Título de "Ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"
Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 22 de octubre de 2024.


CP. Melissa Leonardo Barragán
Jefa de Programación y Presupuestos



Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx



LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por este medio me dirijo a usted a efecto de **EMITIR en TIEMPO Y FORMA, RESPUESTA** a la **SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA** de fecha **16 de Octubre del año 2024**, presentada ante la Dirección que usted dirige, la cual quedó registrada bajo número de **Expediente 2024-2073, VISTO** su contenido y en el orden de lo textualmente solicitado, Respecto a:

"Solicito informacion del año 2023 en materia de seguridad

- **La cantidad de personal en la Institución policía del municipio**
- **Nombre del titular de la institución de seguridad**
- **Presupuesto para la institución policial en materia de seguridad**
- **Presupuesto por policía."(sic)**

Me permito manifestar que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 A Fracción XXVI, 59 1 inciso g) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo establecido en el artículo 49 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; corresponde directamente a la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de este Municipio, emitir la respuesta correspondiente.

De tal suerte que, como señala el numeral invocado, la información se entrega en el estado que se encuentra y No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 29 de Octubre del 2024
"2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"
"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "CIUDAD" a la Antigua Zapotlán el Grande"

LIC. LUIS GUERRERO OCHOA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL,
CON FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

c. c. p. Archivo
LGOS/gvcv

Dirección de Transparencia e
Información Pública

RECIBIDO
04 NOV. 2024
14:32 pablo

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx